

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.415/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.851/15 de 09 de Diciembre de 2015, que adjudica a "Simer Ingeniería y Construcción Ltda.", la Propuesta Pública N° 104/2015, denominada "Construcción Sede Social J.V. 12 de Octubre, Alto Hospicio", ID 3447-262-LP15, en virtud del cual ésta se obligó a ejecutar la referida obra, a cambio de la suma única y total de \$77.417.729.- (setenta y siete millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos veintinueve pesos), en un plazo de ejecución de 140 días corridos contados desde el Acta de entrega de terreno; Decreto Alcaldicio N° 2990/15 de 23 de Diciembre de 2015, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra entre las partes, de la referida Propuesta, suscrito el 18 de Diciembre de 2015; Bases Administrativas de la referida Propuesta, en el punto pertinente que establece el procedimiento a seguir en caso de incumplimientos del proveedor; y Memorando N° 534/16 de 05 de Julio de 2015, de la Dirección de Obras Municipales, que, en su calidad de Unidad Técnica, solicita la imposición de la multa detallada en Informe adjunto, a la empresa referida, por concepto de 16 días de atraso en la entrega de las obras.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese a **SIMER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, RUT ~~76.112.376-2~~, representada por don **Cristian Rivera Aracena**, RUT ~~14.078.279-9~~ ambos con domicilio en Calle Maule N° 2703 de Iquique; una multa de **\$3.096.709.- (tres millones noventa y seis mil setecientos nueve pesos)**, por **16 (dieciséis) días de atraso** en la obra de la Propuesta Pública N° 104/2015, denominada "**Construcción Sede Social J.V. 12 de Octubre, Alto Hospicio**", ID **3447-262-LP15**, calculados por la **Unidad Técnica** de la Propuesta, conforme las Bases de la misma, en Memorando N° 534/2016 de éste, que se entiende parte del presente acto administrativo municipal para todos los efectos jurídicos.
- 2.- Paralicen los pagos que se encuentren pendientes a **SIMER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, respecto de la obra precedentemente individualizada; mientras ésta no cumpla con el pago de la multa indicada precedentemente, en la forma indicada en las Bases Administrativas, esto es, mediante Vale Vista a nombre de la Municipalidad.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control, para que fiscalicen que no se defraude tributariamente al Fisco de Chile por parte del proveedor en el pago de la multa y emisión de las facturas respectivas.

4.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercado Público, notifíquese al afectado **SIMER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese al Secretario Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto y Memorando que sirve de respaldo.

5.- Tratándose de una Propuesta Pública de Obras, no siendo necesaria su publicación en el Portal de Mercado Público, publíquese igualmente la misma, sólo como documento adjunto, para mayor transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/PDV

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secoplac

Tesorería

Encargado Portal